



## **BASES REGULADORAS PARA EL PROCEDIMIENTO REGULADOR DE ADHESIÓN POR PARTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE DE HOSTELERÍA y RESTAURACIÓN DE RIBA-ROJA DE TÚRIA**

### **1ª.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

La ruta de la tapa con el nombre de “Riba-roja es la Canya” se inició en el año 2017 por primera vez, resultando un éxito de participación de establecimientos y asistencia de público. Por ello, un año más y después de cuatro ediciones de este proyecto, la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, pretende promocionar y potenciar la actividad de restauración de los empresarios y las empresarias del municipio. Una iniciativa empresarial que pretende conseguir la dinamización del sector de la restauración, dar a conocer los bares, cafeterías, restaurantes y tascas de la zona, tanto para residentes como para visitantes y de este modo promocionar la riqueza culinaria de nuestra tierra, apostar por la calidad y la profesionalización del sector, incentivando la creatividad de los profesionales participantes en el ámbito de la gastronomía.

El proyecto “Riba-roja és la Canya 2024”, debe continuar celebrándose como una acción de dinamización de la pequeña y mediana empresa del municipio y en concreto del sector de la restauración motor de generación de empleo y riqueza en la localidad de Riba-roja de Túria.

### **2ª.- OBJETO**

El objeto de las presentes bases es regular la adhesión de los establecimientos comerciales a esta campaña, ya que, la Ruta de la Tapa “Riba-roja es la Canya 2024”, es una buena oportunidad para que los bares, cafeterías, restaurantes y tascas que participen en la misma, entrando en una dinámica de crecimiento y estimulando la demanda, lo que conlleva el aumento del consumo. En función de los resultados obtenidos, se generará un mercado fiel, con una imagen de calidad que haga al sector más atractivo y valorado por los consumidores finales.

Los objetivos genéricos que persigue la celebración de la campaña Ruta de la Tapa “Riba-roja és la Canya” son los siguientes:

- Fomentar la participación y crear un punto de encuentro de bares, cafeterías, restaurantes y tascas con la Administración Local.
- Acercar la variedad gastronómica de la localidad a otros profesionales y al público en general.



- Impulsar la promoci3n del sector de la hostelería, fomentando la competitividad entre los distintos establecimientos.
- Propiciar el acercamiento a una mayor profesionalizaci3n del sector en la localidad.
- Dar a conocer la notoriedad y singularidad de la oferta gastron3mica de Riba-roja de Túria a los vecinos y vecinas, así como mostrar a los pueblos limítrofes, la riqueza, calidad y variedad gastron3mica de nuestros bares y restaurantes.
- Fomentar al sector empresarial de la restauraci3n, fomentando estrategias de crecimiento y de desarrollo tecnol3gico que les permita enfrenarse eficazmente a los nuevos requerimientos de polivalencia y de movilidad de empleo.

El objetivo principal de la ruta de la tapa “Riba-roja és la Canya”, es que los bares adheridos a la campaa ofrezcan unas tapas de calidad y a su vez repartan entre los ciudadanos un pasaporte que puede tener premio mediante un sorteo aleatorio. Cada establecimiento entregará por la consumici3n de una tapa y una bebida, un sello de su negocio con objeto de que la persona lo pegue en el pasaporte y una vez visitados 2 o más establecimientos y tenga en el pasaporte 2 sellos que le permitirán participar en un sorteo depositando el pasaporte en una urna ubicada en cada negocio, de manera que se favorezca en esta campaa la visita a diferentes bares y/o restaurantes y que degusten las tapas ofrecidas por los establecimientos con la ilusi3n de que pueden ser premiados al participar en 10 sorteos de 10 cenas valoradas en 60 euros favoreciendo el consumo y la promoci3n del sector de la restauraci3n en Riba-roja. (Los premios del pasaporte se regularán por sus bases específicas establecidas para ello).

### **3ª.- RÉGIMEN JURÍDICO**

La participaci3n en la campaa “Riba-roja és la Canya” de Riba-roja de Túria, se registrá por lo establecido en las presentes Bases Regulatoras y demás normativa aplicable por raz3n de la materia.

Las Bases estarán disponibles en la página web del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.

Asimismo, las Bases estarán disponibles en la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, de lunes a viernes, salvo festivos, en horario de 8:30 a 14:00 horas.

Para cualquier duda o aclaraci3n, los participantes podrán contactar con los empleados públicos de la Concejalía de Comercio, en el horario anteriormente indicado, siendo el número de contacto el 96 277 92 96.



#### **4ª.- REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ADHERIDOS A LA RUTA DE LA TAPA**

Esta edición de la campaña Ruta de la Tapa “Riba-roja és la Canya”, está abierta a la participación de todas las personas físicas y jurídicas cuya actividad profesional se encuadre dentro del ámbito de las actividades de restauración (bares, cafeterías, restaurantes, tascas, etc...), que tengan autorización por parte de la Conselleria de Sanidad para elaborar alimentos en su establecimiento y se encuentren situados en el término municipal de Riba-roja de Túria.

La actividad de la campaña “Riba-roja és la Canya” se desarrollará en las instalaciones de cada uno de los establecimientos participantes, los cuales deberán contener los elementos necesarios para presentar la oferta gastronómica que deseen, distribuyéndose por la organización, señalética informativa y promocional del evento, a todos los establecimientos participantes.

Los establecimientos participantes elaborarán las tapas que hayan definido en su solicitud de adhesión a la campaña y atenderán al cliente en el horario establecido en las presentes Bases.

Además deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1) Que desarrollen su actividad en el municipio de Riba-roja de Túria.
- 2) Que estén dados de alta en el IAE (declaración censal de la Agencia Tributaria).
- 3) Que dispongan de Licencia de Apertura en el momento de la aprobación de esta campaña.
- 4) Cumplir el objetivo de la presente convocatoria.
- 5) Someterse a las actuaciones de comprobación, por parte del Ayuntamiento y aportar toda la documentación que les sea requerida.

#### **5ª.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PLAZO DE PARTICIPACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ADHERIDOS A LA RUTA DE LA TAPA**

La participación en la campaña Ruta de la Tapa “Riba-roja és la Canya”, será voluntaria y supeditada a la correcta inscripción de los establecimientos participantes.

La participación de los establecimientos de hostelería y restauración requerirá la confirmación expresa de los mismos, por medio de una **solicitud de participación en esta campaña en impreso normalizado (Instancia general)**. Además, junto con la **solicitud de participación, se deberá aportar modelo de la declaración censal de la actividad relacionada con el sector de la hostelería y restauración.**



La solicitud de participación se deberá presentar del **hasta el 8 de marzo de 2024**, a través de:

- Preferiblemente por sede electrónica en <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>.
- Presencialmente, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, calle Horno Viejo, 8, en horario de 9h a 14h, de lunes a viernes y los miércoles de 16:00 a 18:00 horas en caso de empresario o empresaria individual.

### **6ª.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

La participación en la campaña Ruta de la Tapa “Riba-roja és la Canya” implica para los solicitantes, la aceptación expresa de las presentes Bases, además de la publicidad informativa que pudiera ser emitida a tal efecto por el Ayuntamiento de Riba-roja.

Los establecimientos de hostelería y restauración adheridos a esta campaña tendrán el compromiso de servir una tapa y bebida (copa de vino, caña, agua o refresco) al precio de 3,5 euros.

Los establecimientos repartirán un “Pasaporte” facilitado por la concejalía de comercio, donde los ciudadanos que degusten la tapa, podrán participar en el sorteo de carácter aleatorio de 10 cenas valoradas en 60 euros, siempre que consigan 2 sellos de diferentes establecimientos adheridos en esta campaña. Se entregará un sello por consumir una tapa + bebida. (Los premios del pasaporte se regularán por sus bases específicas)

Queda prohibido servir alcohol a los participantes menores de 18 años.

El pasaporte deberá depositarse en las urnas habilitadas en cada establecimiento de hostelería y restauración adherido a la campaña, durante los tres días que dura la campaña, debiendo de figurar de forma obligatoria los siguientes datos: Nombre y apellidos, teléfono y edad.

Cada establecimiento adherido a esta campaña deberá entregar la urna con los pasaportes depositados en ellas, en las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Local, como máximo hasta el día 24 de abril de 2024. Las urnas no recepcionadas en fecha quedarán excluidas del sorteo de las 10 cenas de 60 euros.

La campaña se llevará a cabo, de carácter obligatorio, con el siguiente calendario y horario:

- 19 de abril de 2024, de 19:00 a 21:00 horas.
- 20 de abril de 2024, de 11:00 a 14:00 horas y de 19:00 a 21:00 horas.



- 21 de abril de 2024, de 11:00 a 14:00 horas.

No obstante, aquellos establecimientos que lo deseen, podrán ampliar el horario de cierre para que la clientela pueda degustar las tapas.

Los establecimientos adheridos a esta campaña no tendrán derecho alguno a indemnización por la no celebración de esta actividad.

### **7ª.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Los establecimientos adheridos a la campaña “Riba-roja és la Canya” deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Mantener abierto y en funcionamiento su establecimiento en el horario fijado de manera obligatoria para esta campaña.
- No ceder o transferir en ningún caso a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.
- Ofrecer calidad en los productos y elaboración de las tapas ofertadas.
- Crear al menos una tapa de cocina especialmente diseñada para su participación en esta campaña de la Ruta de la Tapa, que se presentará a la organización con un nombre específico, que podrá ser incluido en la publicidad divulgativa de la campaña.
- Servir las tapas de promoción ofertadas durante los días de celebración de la campaña “Riba-roja és la Canya”.
- Mantener el precio único para las tapas promocionadas, que será de 3,5 euros (tapa + bebida).
- Difundir la campaña Ruta de la Tapa “Riba-roja és la Canya”, poniendo en lugar visible el material promocional, que será devuelto al área de Comercio una vez finalizado el evento.

### **8ª.- ORGANIZACIÓN**

La organización y gestión de la campaña Ruta de la Tapa “Riba-roja és la Canya” corresponderá al área de Comercio del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, a través de la Agencia para el Fomento y la Innovación Comercial.

El Departamento de Comercio del Ayuntamiento de Riba-roja actuará como órgano instructor y gestor del procedimiento de esta convocatoria cuya finalidad es velar por el buen funcionamiento y el interés general del mismo y quien, una vez recibidas las solicitudes comprobará que reúnan los requisitos establecidos.



### **9ª.- PRESUPUESTO**

En estas bases no se establece presupuesto debido a que son bases de regulación de la adhesión de los establecimientos comerciales a la campaña de la Ruta de la Tapa “Riba-roja és la Canya”.

Los premios del Pasaporte de la Ruta de la Tapa se registrarán por sus bases específicas, establecidas para ello, y en dichas bases se establecerá la cuantía, la aplicación presupuestaria y el número de retención de crédito del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024.

### **10ª.- FUERZA MAYOR**

La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular el evento de la Ruta de la Tapa “Riba-roja és la Canya” del ejercicio 2024.

### **11ª.- PUBLICACIÓN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que la finalidad de los datos personales recogidos es la de gestionar su participación en el presente procedimiento de adhesión a la campaña Ruta de la Tapa “Riba-roja és la Canya”, así como enviarle, por medios electrónicos o no electrónicos, información municipal relevante.

Los datos de los establecimientos adheridos podrán enviarse a los medios de comunicación, publicarse en la web municipal, así como en las páginas de las redes sociales de este Ayuntamiento y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria. Asimismo, las fotografías de las tapas podrán ser utilizadas para posibles publicaciones con objeto de dar difusión a esta campaña.

El Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, podrá utilizar la candidatura de los participantes con fines meramente divulgativos, para la reproducción de las imágenes (fotografías y/o vídeo) o audios obtenidos, para la difusión y publicidad del evento en medios de comunicación (incluidos los digitales), medios publicitarios, página web municipal y/o redes sociales.

Los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al registro general de Ayuntamiento de Riba-roja de Túria (Pza. Ayuntamiento, 9 46190 Riba-roja de Túria).